1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00109/ISE/2018/SC LOTE 1 SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE JAVIER SOGORB ALONSO Y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RODRIGUEZ

En Camas, a 18 de junio de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JAVIER SOGORB ALONSO, con Documento Nacional de Identidad núm. 27.495.872-Q, actuando en nombre y representación de la U.T.E. JAVIER SOGORB ALONSO Y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RODRIGUEZ (en adelante U.T.E. JASOAL IV) con CIF U04901849, y domicilio social en calle Las Gardenias 38, Urbanización de la Envía Golf, C.P. 04727, Vícar, Almería, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Juan Pérez de la Blanca Fernández, el día 18 de febrero de 2019 y bajo el número de su protocolo 413, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 20 de febrero de 2019, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00109/ISE/2018/SC LOTE 1, **por un periodo máximo de 13 meses**, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U04901849	UTE JAVIER SOGORB ALONSO Y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RODRIGUEZ	1	48.384,00 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
Firmado por	
Fdo.: Manuel Cortés Romero	Fdo.: Javier Sogorb Alonso